



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 121 de fecha 28 de junio de 2012, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto consolidado resumido por capítulos es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.750,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.700,00
6.	Inversiones reales	1.700,00
	Total presupuesto	5.150,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	5.050,00
	Total presupuesto	5.150,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 25 de julio de 2012.

El Presidente,  
Aurelio Alonso Viadas